



PROYECTO

Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del Sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) en Colombia (ATN/CM-1780-CO)

TÉRMINOS DE REFERENCIA – PERSONAL

Profesional experto para garantizar los análisis de información, reportes y actividades relacionadas con la articulación del Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) con el SMByC 2019

Componente	2. Modelación y escenarios de emisiones de GEI
Línea	2.1
Categoría	Consultoría individual
Rubro	1106
Método	Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, identificó que actualmente uno de los mayores problemas socio-ambientales del país es la deforestación, la degradación de los ecosistemas y la subsecuente pérdida de biodiversidad. Evidencia de lo anterior, en 2017, cerca de 219 mil hectáreas fueron deforestadas y en los últimos 20 años, el 17% del área de páramos del país desapareció. De acuerdo con información generada por el IDEAM, se tiene evidencia que este problema es causado por la expansión desordenada de la frontera agrícola, acaparamiento de tierras y debilidades para ejercer control territorial, especialmente frente al aumento de actividades ilegales asociadas a la minería, cultivos de uso ilícito y extracción de madera. Del mismo modo ocurre con la expansión de la infraestructura a zonas no intervenidas, la cual genera efectos indirectos que conducen a la transformación de las coberturas naturales. Adicionalmente, este problema tiene causas subyacentes asociadas a factores políticos, normativos, tecnológicos, entre otros, pero en especial, a la dificultad de brindar alternativas productivas sostenibles a la población, que permitan la convivencia entre las distintas formas de producción y el uso eficiente de la biodiversidad y del capital natural.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reconoce la necesidad de avanzar en una agenda ambiental que consolide la biodiversidad como activo estratégico de la Nación; para que la conservación de este capital natural sea una oportunidad para la generación de riqueza, y no fuente de conflictos en los territorios. Esta agenda conducirá a un nuevo modelo de desarrollo que potencie el mantenimiento y uso sostenible de la base natural que sustenta la Nación.

En este sentido, el PND 2018-2022, establece como estrategia la Gestión de la información y del conocimiento efectivo y de fácil acceso, para lo cual los Institutos de Investigación del SINA deberán fortalecer la generación de información para la toma de decisiones, donde tendrá



especial énfasis el IDEAM. Específicamente, el PND establece el fortalecimiento de la capacidad del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, para avanzar en el seguimiento a la deforestación en tiempo real.

Asimismo, el PND plantea facilitar el acceso a la información para mejorar la efectividad de las decisiones, implementando un programa para desarrollar capacidades que permitan la integración de la información sectorial para la generación del inventario de emisiones de GEI, en el marco del Sistema de Información de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI) por parte el IDEAM con el apoyo del MinAmbiente.

En este contexto, el IDEAM, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas protegidas y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el convenio ATN/CM-1780-CO con cargo a los recursos de la Facilidad Colombia Sostenible, que tiene como objetivo contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación para el seguimiento de las emisiones y reducciones de Gases Efecto Invernadero por medio del fortalecimiento de las capacidades institucionales de Colombia, específicamente mediante: i) la generación de datos de monitoreo de las emisiones de GEI relacionadas con los bosques, sector agropecuario y otras coberturas de la Tierra (AFOLU); ii) la identificación y caracterización de las causas y agentes que explican la deforestación y/o degradación del bosque en Colombia; y iii) la provisión del soporte tecnológico necesario para la generación de información, modelación y escenarios de emisiones de GEI.

Este convenio se desarrolla en tres grandes componentes técnicos que son:

- I. **Monitoreo y Reporte de las Emisiones GEI**, se enfoca en la generación de datos de las emisiones de GEI relacionadas con los bosques, agricultura y otras coberturas de la Tierra.
- II. **Modelación y escenarios de emisiones de GEI**, se enfoca en establecer y caracterizar las causas y agentes que explican la dinámica de cambio (deforestación y/o degradación) del bosque en Colombia.
- III. **Plataforma tecnológica y gestión de la información**, busca aportar el apoyo tecnológico necesario para la generación de información, modelación y escenarios de emisiones de GEI.

Articulado con el desarrollo y continuidad en la operación del SMBYC para Colombia, en el IDEAM, se requiere la contratación de un consultor/a individual para apoyar los análisis de información, reportes y actividades relacionadas con la articulación del Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) con el SMBYC. El consultor/a debe tener experiencia en el trabajo con comunidades (indígenas, afrocolombianos, campesinos) y otros actores locales en el monitoreo o la gestión de recursos naturales a escala local y conocimiento en aspectos de gestión interinstitucional.



Asegurar el seguimiento técnico y operativo del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia – SMByC en el IDEAM, para el componente de Causas y Agentes de la transformación del bosque, con énfasis en la articulación entre el Monitoreo Comunitario Participativo y el SMByC.

OBJETO

Generar insumos técnicos y estrategias de trabajo para la articulación del Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) en Colombia con el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, en el marco de la continuidad en la operación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia – SMByC, como insumo para mejorar el seguimiento a las acciones de mitigación y los procesos de reporte, y para orientar la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos.

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Generar un plan de trabajo y cronograma de actividades que deberá ser establecido de común acuerdo con el supervisor del contrato.
2. Apoyar los espacios de interlocución entre el SMByC del IDEAM y las iniciativas comunitarias de monitoreo, siguiendo los lineamientos del IDEAM.
3. Actualizar la base de datos de caracterización y seguimiento de iniciativas de monitoreo comunitario a nivel nacional, siguiendo los lineamientos del IDEAM.
4. Actualizar el portafolio nacional de iniciativas de monitoreo comunitario de los bosques.
5. Actualizar el portafolio nacional de oferta institucional del IDEAM y otros actores claves del SINA.
6. Elaborar un mapa nacional de actores institucionales, privados y de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, con el enfoque regional requerido por el SMByC del IDEAM para fortalecer su articulación con los procesos de monitoreo comunitario.
7. Identificar las necesidades de información y capacitación de las iniciativas de monitoreo comunitario de bosques y proponer estrategias para el fortalecimiento técnico de las comunidades en relación con el Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) y con las demás temáticas que son responsabilidad del SMByC del IDEAM.
8. Sistematizar los resultados de los procesos de diagnóstico, intercambio de experiencias y trabajo articulado entre el SMByC y las iniciativas de monitoreo comunitario.
9. Proponer una metodología que permita estimar el impacto de las iniciativas de monitoreo comunitario en la conservación de la cobertura de los bosques naturales.
10. Desarrollar un piloto de la metodología propuesta para estimar el impacto de las iniciativas de monitoreo comunitario en la conservación de la cobertura de los bosques naturales.
11. Apoyar el diagnóstico, recopilación y/o reconstrucción de la información disponible para caracterizar y monitorear las causas de la transformación del bosque, a través del trabajo con iniciativas comunitarias de monitoreo.
12. Apoyar la organización técnica y logística de los pilotos o encuentros de intercambio que se realicen en el marco de la articulación entre el sistema nacional de monitoreo de bosques y las iniciativas de monitoreo comunitario.



13. Apoyar en la estructuración y generación de insumos para alimentar el módulo de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) que hará parte de la plataforma web del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM.
14. Apoyar acciones que permitan fortalecer el SMBYC en el levantamiento y/o divulgación de la información.
15. Apoyar técnicamente los procesos de formulación e implementación de propuestas de Monitoreo Comunitario Participativo articuladas al SMBYC.
16. Apoyar la construcción de formatos y/o protocolos de levantamiento e intercambio de información con iniciativas de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP).
17. Apoyar la generación de insumos técnicos o científicos orientados a la generación de publicaciones u otro material de divulgación de los resultados del trabajo del equipo técnico, siguiendo los lineamientos del IDEAM.
18. Realizar las copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el líder del equipo técnico y el supervisor del contrato.
19. Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
20. Participar en las reuniones de trabajo, cursos, presentaciones, y demás eventos de socialización, capacitación o transferencia de capacidades a las que sea designado por el IDEAM.
21. Apoyar la planeación e implementación de talleres y demás eventos de socialización, capacitación, recopilación o intercambio de información, designados por el IDEAM.

PRODUCTOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este contrato:

1. Plan de trabajo y cronograma acordado con el supervisor del contrato.
2. Informes de gestión de las actividades y productos generados para la temática de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) del SMBYC. El informe debe incluir las necesidades de información y capacitación identificadas para los actores comunitarios, así como las estrategias propuestas para el fortalecimiento técnico de las comunidades. Adicionalmente, debe incluir las acciones desarrolladas para fortalecer los procesos de levantamiento y/o divulgación del SMBYC, y de los procesos de formulación e implementación de propuestas de MCP apoyadas durante la vigencia del contrato.
3. Portafolio nacional actualizado con la oferta comunitaria para el monitoreo de los bosques, que incluya los requerimientos técnicos y logísticos para su implementación.
4. Portafolio nacional actualizado de oferta institucional del IDEAM y otros actores claves del SINA, que incluya los requerimientos técnicos y logísticos para su implementación.
5. Base de datos alfanumérica y espacial de las iniciativas de monitoreo comunitario identificadas.
6. Mapa de actores institucionales, privados y de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, con el enfoque regional requerido por el SMBYC del IDEAM para fortalecer su articulación con los procesos de monitoreo comunitario.
7. Memorias técnicas de cada uno de los intercambios y espacios de relacionamiento a escala local. Las memorias técnicas deben incluir como mínimo la metodología empleada, actores participantes, principales resultados y compromisos, y principales logros, lecciones aprendidas y recomendaciones.



8. Informe técnico con el diagnóstico, recopilación y/o reconstrucción de la información disponible para caracterizar y monitorear las causas subyacentes de la transformación del bosque, producto del trabajo articulado con las iniciativas comunitarias de monitoreo.
9. Informe técnico de los resultados del proceso de estructuración y generación de insumos para alimentar el módulo de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) que hará parte de la plataforma web del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM.
10. Documento técnico con la metodología detallada y los resultados de un piloto de implementación para estimar el impacto de las iniciativas de monitoreo comunitario en la conservación de la cobertura de bosques naturales.
11. Formatos y/o protocolos de levantamiento e intercambio de información con iniciativas de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP).
12. Insumos técnicos o científicos orientados a la generación de publicaciones u otro material de divulgación de los resultados del trabajo del equipo técnico, que sean requeridos durante el período.
13. Soportes de asistencia a las diferentes reuniones, cursos, presentaciones y demás eventos de socialización, capacitación o transferencia de capacidades a los que sea delegado por el IDEAM.
14. Soportes del trabajo relacionado con la planeación e implementación de talleres y eventos de socialización, capacitación, recopilación o intercambio de información, designados por el IDEAM.

INFORMES

El consultor(a) presentará informes mensuales que contengan los avances de las actividades desarrolladas y/o los productos y resultados alcanzados en el periodo a reportar.

1. Plan de trabajo y cronograma acordado con el supervisor del contrato.
2. Informes de gestión parciales y final de las actividades y productos generados para la temática de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) del SMBYC. El informe debe incluir las necesidades de información y capacitación identificadas para los actores comunitarios, así como las estrategias propuestas para el fortalecimiento técnico de las comunidades. Adicionalmente, debe incluir las acciones desarrolladas para fortalecer los procesos de levantamiento y/o divulgación del SMBYC, y de los procesos de formulación e implementación de propuestas de MCP apoyadas durante la vigencia del contrato.
3. Entregas parciales y final del portafolio nacional actualizado con la oferta comunitaria para el monitoreo de los bosques, que incluya los requerimientos técnicos y logísticos para su implementación.
4. Entregas parciales y final del portafolio nacional actualizado de oferta institucional del IDEAM y otros actores claves del SINA, que incluya los requerimientos técnicos y logísticos para su implementación.
5. Entregas parciales y final de las bases de datos alfanumérica y espacial de las iniciativas de monitoreo comunitario identificadas.
6. Entregas parciales y final del mapa nacional de actores institucionales, privados y de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, con el enfoque regional requerido por el SMBYC del IDEAM para fortalecer su articulación con los procesos de monitoreo comunitario.
7. Memorias técnicas de cada uno de los intercambios y espacios de relacionamiento a escala local. Las memorias técnicas deben incluir como mínimo la metodología empleada, actores participantes, principales resultados y compromisos, y principales logros, lecciones aprendidas y recomendaciones.



8. Informes técnicos parciales y final con el diagnóstico, recopilación y/o reconstrucción de la información disponible para caracterizar y monitorear las causas subyacentes de la transformación del bosque, producto del trabajo articulado con las iniciativas comunitarias de monitoreo.
9. Informes técnicos parciales y final de los resultados del proceso de estructuración y generación de insumos para alimentar el módulo de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) que hará parte de la plataforma web del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC) del IDEAM.
10. Documentos técnicos parciales y final con la metodología detallada y los resultados de un piloto de implementación para estimar el impacto de las iniciativas de monitoreo comunitario en la conservación de la cobertura de bosques naturales.
11. Formatos y/o protocolos de levantamiento e intercambio de información con iniciativas de Monitoreo Comunitario Participativo (MCP).
12. Insumos técnicos o científicos orientados a la generación de publicaciones u otro material de divulgación de los resultados del trabajo del equipo técnico, que sean requeridos durante el período.
13. Soportes de asistencia a las diferentes reuniones, cursos, presentaciones y demás eventos de socialización, capacitación o transferencia de capacidades a los que sea delegado por el IDEAM.
14. Soportes del trabajo relacionado con la planeación e implementación de talleres y eventos de socialización, capacitación, recopilación o intercambio de información, designados por el IDEAM.

NOTA: Todos los informes y productos se entregarán por duplicado en formato físico y magnético

El consultor presentará un informe final que sintetice los avances y resultados alcanzados de las actividades.

El (la) consultor remitirá, vía correo electrónico, los informes mensuales de actividades y los productos que se hayan pactado, en las fechas indicadas por el supervisor para su conocimiento y aprobación. Se entenderá por aprobación la ausencia de consideraciones y observaciones dirigidas al consultor(a) y a la Supervisión, transcurridos cinco días hábiles desde la comunicación remisoría.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de las entidades socias: IDEAM, Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y/o del Proyecto Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del Sector de Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AFOLU) en Colombia.

DURACIÓN

A partir de la firma del contrato por 10 meses.



LUGAR DE EJECUCION

Bogotá D.C.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Comparación de hojas de vida.

1. Formato de Hoja de Vida con soportes
2. Tarjeta Profesional.
3. Soportes académicos y laborales con fecha de inicio, fecha de finalización, objeto del contrato y actividades o funciones.

PERFIL-CONDICIONES HABILITANTES

Formación académica en las siguientes profesiones: biología, ecología, ingeniería forestal o ingeniería ambiental.

Postgrado, mínimo a nivel de especialización, en áreas sociales o ambientales.

Experiencia general mínima de cuatro (4) años en ejercicio de la profesión.

Experiencia específica mínima de dos (2) años relacionada con el trabajo con comunidades colombianas (indígenas, afrocolombianos, campesinos) y otros actores locales en el monitoreo o la gestión de recursos naturales a escala local.

Experiencia en procesos de monitoreo comunitario de bosques y su articulación con sistemas de monitoreo locales, regionales o nacionales.

La experiencia profesional se contará desde la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley. (Si aplica)

Suministrar información que no sea verídica o que el formato de hoja de vida sea diligenciado de manera incompleta, serán motivos de descalificación del proceso de selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

Variable – Ponderación		Criterio calificación	Puntaje
1	Nivel de posgrado	Especialización	10
		Maestría o Doctorado	20
	Máximo puntaje obtenido por nivel de posgrado		20
2	Experiencia específica relacionada con el trabajo con comunidades colombianas (indígenas, afrocolombianos, campesinos) y otros actores locales en el monitoreo o la gestión de recursos naturales a escala local.	De 24 meses a 36 meses	20
		De 37 meses a 49 meses	40
		Igual o mayor a 50 meses	70
	Máximo puntaje obtenido por experiencia específica		70



Variable – Ponderación		Criterio calificación	Puntaje
3	Experiencia en procesos de monitoreo comunitario de bosques y su articulación con sistemas de monitoreo locales, regionales o nacionales.	De 3 meses a 6 meses	5
		Igual o mayor a 7 meses.	10
	Máximo puntaje obtenido por experiencia en procesos de monitoreo comunitario de bosques y su articulación con sistemas de monitoreo locales, regionales o nacionales.		10
Puntaje Total			100

SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por la Coordinadora del Grupo de Bosques de la Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental o quien delegue del IDEAM.

El consultor(a) remitirá, vía correo electrónico, los informes mensuales de actividades y los productos que se hayan pactado, en las fechas indicadas por el supervisor. Se entenderá aprobado con la ausencia de consideraciones y observaciones dirigidas al consultor(a) y al supervisor, transcurridos cinco días hábiles desde la comunicación remisoría.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por el BID.

La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario. (*Numerales a, b, c y d*).

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES (De ser aplicable)

De ser evaluado positivamente el desempeño del consultor, se dará continuidad a este contrato, en virtud del valor agregado que representa la experiencia adquirida en el diseño e implementación del componente de causas y agentes de la transformación del bosque del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono de Colombia.

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes



- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley*)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado afiliación al Sistema de Salud.
- Certificado afiliación al Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor.

PRESENTACIÓN

Correo: adquisiciones@patrimonionatural.org.co

Asunto: Profesional experto para garantizar los análisis de información, reportes y actividades relacionadas con la articulación del Monitoreo Comunitario Participativo (MCP) con el SMByC 2019.

Fecha y hora de cierre: 1 de Agosto de 2019

EDITH GONZALEZ AFANADOR

Subdirectora de Ecosistemas e Información Ambiental
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM